



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES Y PARTICIPACIÓN ACTIVA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO REGIONAL DE ENTIDADES COLABORADORAS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DE LA ENTIDAD ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATLETAS SIN FRONTERAS, CON ÁMBITO TERRITORIAL AUTÓNOMICO, EN EL ÁREA 03 (DISCAPACIDAD). EXPEDIENTE: ERE2025CA00063.

Visto el expediente, en relación a la solicitud de inscripción en el Registro Regional de Entidades Colaboradoras en la prestación de Servicios Sociales de la entidad **ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATLETAS SIN FRONTERAS**, con NIF: **G76732791**, resultan relevantes los siguientes:

I. ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 30 de septiembre de 2025, N.º. General de Entrada 1871022 /2025, y N.º de Registro BSOC/ 218220 /2025, se presenta solicitud de inscripción en el Registro Regional de Entidades Colaboradoras en la prestación de Servicios Sociales de la entidad **ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATLETA SIN FRONTERAS**.

SEGUNDO.- Tras la comprobación de la documentación aportada, y requerida para subsanar posteriormente se ha constatado que la entidad **ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y PROMOCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATLETAS SIN FRONTERAS** cumple con los requisitos exigidos para su inscripción como entidad colaboradora en la prestación de servicios sociales.

A los que son de aplicación las siguientes,

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA. - En la tramitación del expediente se han observado las normas procedimentales previstas en el Decreto 63/1986, de 4 de abril, por el que se constituye y regula el Registro Regional de Entidades Colaboradoras en la prestación de Servicios Sociales, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y las demás normas de general aplicación.

SEGUNDA.- En el análisis de los fines que figuran en los estatutos de la entidad solicitante, los mismos se consideran de acuerdo con el marco normativo que establece la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias, en concreto, con el contenido de los artículos 5 y 6 de la misma, y el Decreto 57/2023, de 27 de abril, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios y Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Canarias, donde se determinan los requisitos y condiciones de acceso a los servicios y prestaciones del Sistema y el procedimiento de su actualización y revisión.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza. Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc
Este documento es una copia electrónica auténtica

Firmado por: VERONICA MESEGUER DEL PINO
En calidad de: Directora General de Mayores y Participación Activa

Fecha: 20/10/2025 15:42:39



RP012-SLmoPgxGgtgp8YnSvZZKI6SPBNsl3ZeG

Página: 1/2

RESOLUCIÓN - N.º: 352 / 2025 - Libro: 2676 - Fecha: 20/10/2025 15:42:40





TERCERA.- La Dirección General de Mayores y Participación Activa es competente para emitir la oportuna resolución, en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias; y en el artículo 19 del Decreto 446/2023, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias.

Conforme a lo expuesto, en atención a la normativa citada y demás de pertinente aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Proceder a la inscripción en el Registro Regional de Entidades Colaboradoras en la prestación de Servicios Sociales de la entidad **ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATLETAS SIN FRONTERAS** con sede en la provincia de S/C de Tenerife, municipio de Candelaria, clasificado en el Área 03 (Discapacidad) de este Registro, con ámbito de actuación autonómico, según refieren sus Estatutos, asignado número de **Expediente ERE2025CA00063**.

SEGUNDO .- Notificar la resolución a la entidad interesada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos del 40 al 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Bienestar Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

La Dirección General de Mayores y Participación Activa

De conformidad al artículo 27.1 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los departamentos de la Administración Autonómica Canarias, este acto administrativo se hace a propuesta de la Jefatura del Servicio de Gestión de Políticas Sociales de la Dirección General de Mayores y Participación Activa.

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre de los servicios electrónicos de confianza Permite la verificación de la integridad de esta copia del documento electrónico en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc Este documento es una copia electrónica auténtica	
Firmado por: VERONICA MESEGUER DEL PINO En calidad de: Directora General de Mayores y Participación Activa	Fecha: 20/10/2025 15:42:39
 RP012-SLmoPgXGgtgp8YnSvZZKI6SPBNsl3ZeG	Página: 2/2
RESOLUCIÓN - Nº: 352 / 2025 - Libro: 2676 - Fecha: 20/10/2025 15:42:40	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
Tramitado por Cahora Cruz Delgado -	Fecha: 21/10/2025 - 08:59:47
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 760688 / 2025 - N. Registro: BSOC / 207715 / 2025	Fecha: 21/10/2025 - 09:03:25
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP012 - EBMQVJuud0c+PqG07DsGkT4IbHQDITKf	 
El presente documento ha sido descargado el 22/10/2025 - 07:17:29	